

Director
Francisco Muñoz Jaramillo

Comité Editorial
Santiago Ortiz
Franklin Ramírez

Consejo Editorial
Jaime Arciniegas, Augusto Barrera,
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro,
Galo Chiriboga, Eduardo Delgado,
Julio Echeverría, Myriam Garcés, Luis Gómez,
Ramiro González, Virgilio Hernández,
Guillermo Landázuri, Luis Maldonado Lince,
René Maugé, Paco Moncayo, René Morales,
Melania Mora, Marco Navas, Gonzalo Ortiz,
Nina Pacari, Andrés Páez, Alexis Ponce,
Rafael Quintero, Eduardo Valencia, Andrés Vallejo,
Raúl Vallejo, Gaitán Villavicencio

Edición
María Arboleda
Raúl Borja

Diseño, portada y gestión de imágenes
Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial

Auspicio
ILDIS - FES
Avenida República 500, Edificio Pucará
Teléfono (593) 2 2 562 103
Quito - Ecuador
www.ildis.org.ec

Impresión
Gráficas Araujo
08 44 90 582

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Marzo/Abril de 2009

laTendencia

—revista de análisis político—

Franklin Ramírez Gallegos
Virgilio Hernández
Fernando Buendía
Julio Oleas Montalvo
Juan Cuvi
Diego Mancheno
Floresmilo Simbaña
Edgar Isch I.
Milton Luna Tamayo
Bayardo Tobar
Ana María Larrea
Alfredo Ruiz Guzmán
Gaitán Villavicencio
Kintto Lucas
Julio César Trujillo
Agustín Grijalva
Diego Borja
Carlos Castro
Víctor Hugo Jijón
José Luis Coraggio
Daniel Badillo
Francisco Hidalgo
Gerardo Venegas
Enrique Arias
climático
Claudia Detsch
Guillaume Long
Jorge Guamán
Dalton Bacigalupo
Silvia Salgado
Alex Remache

10 feb/mar 2010



5 **Editorial**
Nuevo momento:
fortalecer el acuerdo
por el cambio
Francisco Muñoz Jaramillo

10 La política partida en
tres: ¿Se deshacen las
costuras
entre las fuerzas del
cambio?
Franklin Ramírez Gallegos

17 Las fuerzas políticas
en la Asamblea Nacional
Virgilio Hernández y
Fernando Buendía

26 Comercio exterior y
desarrollo
Julio Oleas Montalvo

32 De la soberbia al
oportunismo: Estrategias
de la derecha en la
revolución ciudadana
Juan Cuvi

36 Política económica:
Balance crítico
Diego Mancheno



42 Las relaciones entre el
movimiento indígena y
el gobierno
Floresmilo Simbaña

48 El gobierno de Correa
y su conflicto con el
magisterio
Edgar Isch I.

54 Educación: más Estado
junto a más Sociedad
-La anacrónica relación
Ministerio - UNE-
Milton Luna Tamayo

58 Cinco tesis equivocadas
sobre la necesaria
reforma de la
Universidad
Bayardo Tobar

61 Autonomía universitaria
y sociedad de mercado
Ana María Larrea

67 Universidad-ejecutivo:
una relación de
coordinación
Alfredo Ruíz Guzmán

73 La nueva arquitectura
financiera instrumento
para la integración y el
Desarrollo de la Región
frente a la Crisis
Pedro Páez

78 Crisis energética,
vida cotidiana y
governabilidad
democrática -
Emergencia eléctrica y
gestión del Gobierno del
Nacional Populismo-
Gaitán Villavicencio

84 ¿Comunicación
democrática o dictadura
mediática?
Kintto Lucas



Política pública y legislativa

88 El fundamento
constitucional de la
nueva economía
Julio César Trujillo
y Agustín Grijalva

94 La instrumentación de
la nueva economía en el
contexto del régimen de
desarrollo
Diego Borja

98 Defender el programa
constitucional
Carlos Castro

103 Economía alternativa,
plurinacionalidad e
interculturalidad
Víctor Hugo Jijón

108 La economía popular
solidaria en el Ecuador
José Luis Coraggio

115 El rol de las empresas
públicas en la nueva
economía del Ecuador
Daniel Badillo

119 Reforma y nueva política
sobre la tierra
Francisco Hidalgo

123 Régimen de desarrollo
Gerardo Venegas



Debate

143 Régimen de
desarrollo y nueva
economía propuesta
en la Constitución
Dalton Bacigalupo

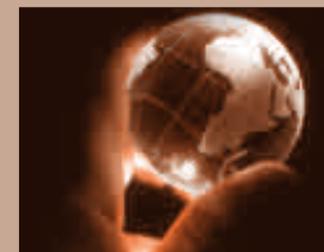
151 Madurar un
nuevo régimen de
desarrollo y una
nueva economía
para profundizar el
cambio
Silvia Salgado y
Alex Remache

Internacional

128 La actual crisis
económica mundial
Enrique Arias

132 Latinoamérica en
las negociaciones
internacionales
sobre cambio
climático
Claudia Detsch

138 Ecuador entre
UNASUR y ALBA
Guillaume Long



143 La nueva
Constitución y sus
retos -Mushuk
kamukpak llankay-
Jorge Guamán



internacional



Una de las importantes diferencias existentes entre la Constitución vigente y la de 1998, es la de haber incorporado el concepto de *régimen de desarrollo*, que trasciende la mera noción económica. Así, la actual Constitución en su artículo 275 caracteriza al *régimen de desarrollo* como el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económico, político, socio-cultural y ambiental, que garantizan la realización del concepto del *buen vivir*, concepto que el mismo texto constitucional integra sobre la base del ejercicio de los derechos al agua y la alimentación, al ambiente sano, a la comunicación e información, a la cultura y la ciencia, a la educación, al hábitat y la vivienda, a la salud, y al trabajo y la seguridad social.

Se aproximan, de esta manera, los conceptos de *buen vivir* y de *desarrollo humano*, entendiendo este último como "...la suma de libertad, dignidad humana, salud, seguridad jurídica, confianza en el futuro, estabilidad económica, bienestar, cultura, educación, medio ambiente sano, satisfacción por el trabajo desempeñado, buen uso del tiempo libre y una amplia gama de otros valores."¹

Ambos conceptos están referidos a la calidad de vida de las sociedades, siendo el llamado Índice de Desarrollo Humano (IDH) el nuevo indicador que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha establecido para medir el grado de mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de un país.

En cuanto al concepto de sistema económico, Claudio Napoleoni lo describe como "un conjunto de sujetos económicos que cooperan entre sí para resolver los problemas económicos de la producción y el consumo"², indepen-

1 Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, pág. 265.

2 Op. cit, págs. 341 y 342.

Régimen de desarrollo y nueva economía propuesta en la Constitución

dientemente de que dicha cooperación ocurra de formas distintas, lo que va a caracterizar a cada tipo de sistema.

Refiriéndonos al sistema económico propuesto en la actual Constitución, es claro que ésta abandonó el sistema de economía social de mercado recogido en la Constitución de 1998. Es que si bien el artículo 245 de la Constitución de 1998 determina que la economía ecuatoriana se organizará y desenvolverá con la coexistencia y concurrencia de los sectores públicos y privados, y que las empresas económicas, en cuanto a sus funciones de propiedad y gestión, podrán ser privadas, públicas, mixtas y comunitarias o de autogestión, su artículo 244 establece que la actuación del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones se enmarcará dentro del sistema de economía social de mercado.

El sistema económico en la nueva Constitución

Sobre el sistema económico vigente en la nueva Carta política, su artículo 283 nos dice: "el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada en sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir." Luego agrega "el sistema económico

se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios".

Si a este enunciado constitucional añadimos el reconocimiento y garantía del Estado al derecho de propiedad en sus diversas formas (artículo 321), así como el derecho a desarrollar actividades económicas sea en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad y responsabilidad social y ambiental (artículo 66), completaremos el cuadro conceptual que caracteriza al sistema económico de nuestra Constitución, que a mi juicio corresponde al que la teoría económica define como sistema de economía mixta.

Como lo dice Rodrigo Borja, en su "Enciclopedia de la Política", este sistema está caracterizado por el hecho de que tanto el Estado como los particulares comparten responsabilidades en las tareas del desarrollo de una sociedad. "...La economía mixta es el sistema económico en el cual el sector público y las empresas privadas interactúan y trabajan conjuntamente en el desarrollo de un país, bajo la vigilancia estatal. En este sistema los medios de producción, dependiendo del tipo de actividad de que se trate, son de propiedad privada, de propiedad estatal o mixtos. Pero todos ellos responden a la orientación general que les da la autoridad pública a través de

la planificación ...el sistema de economía mixta, compatible con la democracia política, convierte al Estado en el representante de los intereses mayoritarios de la población y le encarga, como funciones primordiales en el ámbito de la economía política, las de planificar, gestionar algunas áreas de la economía a través de sus propias empresas (cuando la seguridad del Estado, la defensa de la economía popular y la limitación del poder económico de las personas particulares lo requiera), hacer inversión pública en los sectores claves de la economía, regular el proceso económico general, promover el desarrollo, dirigir la política monetaria y beneficiar a los sectores más pobres por medio de la distribución del ingreso. La seguridad social, la educación y los servicios públicos.”³

Sistema de economía mixta e ideología socialista democrática

Este sistema de economía mixta es preconizado internacionalmente por partidos de ideología socialista y socialista democrática, y en el caso ecuatoriano, por el Partido Izquierda Democrática.

Como lo expresa la Declaración de Principios de este Partido, “...el Partido Izquierda Democrática preconiza la intervención reguladora del Estado para armonizar los intereses de los diferentes grupos en la sociedad, impedir la explotación económica de los poderosos sobre los débiles, establecer la justicia social, buscar el desarrollo humano, defender los recursos naturales del país, proteger el medio ambiente y, en general, resguardar una serie de valores sociales frente a los cuales las fuerzas del mercado se muestran totalmente indiferentes.”

³ Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

Y continúa, “...Ni la economía capitalista de mercado ni la economía dirigida y centralmente planificada han demostrado ser eficientes. La una ha fallado por el lado social y la otra por el lado económico. La una ha generado injusticia social y la otra deficiencia operativa y pérdida de dinamismo del aparato productivo”, agregando, “por tanto, el Partido Izquierda

El cuadro conceptual que caracteriza al sistema económico de nuestra Constitución, que a mi juicio corresponde al que la teoría económica define como sistema de economía mixta (...) Este sistema de economía mixta es preconizado internacionalmente por partidos de ideología socialista y socialista democrática, y en el caso ecuatoriano, por el Partido Izquierda Democrática.

Democrática propugna el sistema de economía mixta como el más adecuado para las circunstancias ecuatorianas. Este sistema abre espacios para el sector privado y el sector

público, a fin de que ambos compartan responsabilidades en el desarrollo del país, y combina la planificación estatal con la libres decisiones de los agentes económicos particulares.”⁴

Estimo que comparando el texto constitucional con lo señalado por la doctrina, se coincidirá con mi afirmación de que no siendo nuestro sistema económico de economía libre de mercado, ni de economía social de mercado, ni de economía centralmente planificada, lo que quiso el legislador constituyente fue establecer en nuestro país el sistema de economía mixta.

Ahora bien, la aplicación exitosa de este sistema económico dependerá del mejoramiento de nuestra capacidad tecnológica, de la generación de estímulos para la inversión productiva de capitales nacionales y extranjeros, y de las certidumbres que ofrezcan los mandos institucionales para generar confianza en los agentes económicos. 

⁴ Declaración de Principios Ideológicos del Partido Izquierda Democrática, 1994.